

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01261

Se rehace la liquidación de costas practicada por la secretaría, dado que se incluyó un valor por concepto de publicaciones que en el presente asunto no se efectuaron.

En consecuencia, tal cuenta quedará así:

Agencias en derecho	\$830.459,00
Notificaciones	\$73.100,00
Total	\$903.559,00

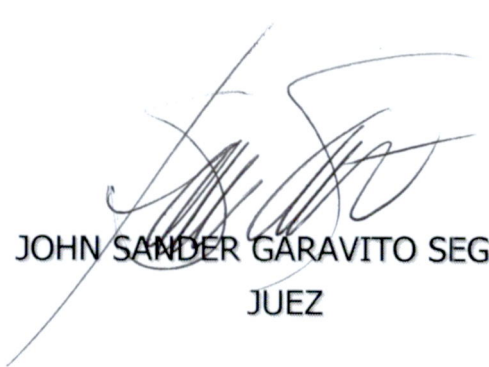
Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rehacer la liquidación de costas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas en la suma de \$903.559,00.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-126 de 30 de julio de 2021.



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620170094100

26/07/2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$830.459,00
Expensas de notificación	\$73.100,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$66.000,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$903.559,00
	0

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA